

# Revista de Historia y de Genealogía española

LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Y LA

“Revista de Historia y de Genealogía Española”.

---

Nuestra REVISTA, al empezar el segundo año de su publicación, pidió la protección del Estado, con objeto de poder dar mayor amplitud á sus trabajos, y á su vez, para que, al conseguir la adquiriesen las Bibliotecas y Centros oficiales, se fuese extendiendo su radio de acción y se difundiese la afición al cultivo de nuestros estudios, tan importantes para el pleno conocimiento de nuestra Historia.

Con arreglo á la ley, pasó nuestra solicitud á informe de la Real Academia de la Historia, que nombró ponente á nuestro querido amigo el sabio Académico D. Francisco Fernández de Béthencourt, quien dió el que publica el *Boletín de la Real Academia de la Historia* en su doble número de Julio-Agosto últimos, y que reproducimos á continuación.

Altamente reconocidos al favorable dictamen que suscribe el sabio Maestro de la moderna genealogía, damos las gracias desde este sitio á la Academia de la Historia toda, que ha aprobado por unanimidad el parecer del Sr. Béthencourt, y muy particularmente á éste, por los elogios que de la REVISTA hace, y que él merece antes que nosotros; á sus enseñanzas, á sus amables consejos y excitaciones, se debe principalmente el éxito que nuestra REVISTA ha alcanzado; y si algún mérito tienen nuestros modestos

trabajos, es el de haber seguido los derroteros y el método que en sus incomparables obras genealógicas nos ha marcado el digno sucesor del maestro de la Genealogía española, el incomparable Salazar y Castro.

Dice así el informe citado:

«REVISTA DE HISTORIA Y DE GENEALOGÍA ESPAÑOLA.—El Gobierno de Su Majestad pregunta á la Academia si merece la protección que guarda para el mérito relevante esta nueva *Revista Histórico-Genealógica*, y la Academia me encarga á mí de la respuesta que debe dar sobre esto al Ministerio de Instrucción pública. No sé hasta qué punto ha debido ella conferirme tal encargo, ni he debido aceptarlo yo, siendo esta REVISTA, en cierta manera, hija espiritual mía, ó tal vez nieta, pues los que la escriben pertenecen á una nueva generación, si bien conmigo sin el menor lazo de intereses materiales, con mi manera de pensar y de sentir esta parte de los estudios históricos absolutamente y de todo tiempo conformes é identificados.

»Andaba aquélla, como todo el mundo sabe, maltrecha y casi moribunda de los golpes que le asestaban, en funesta complicidad, la vanidad incommensurable de los tiempos, de una parte, y la ignorancia ó la mala fe no menores, de la otra, formando contubernio tal que amenazaba dar definitivamente al traste con lo que fué honrada y nobilísima tarea, allá en las primeras épocas, de los Argotes y Garibay, después de D. José Pellicer de Tovar, de Prelados y Religiosos siempre, por fin, en grado superior, de nuestro Salazar y Castro, nunca, en realidad, celebrado lo bastante. Entre las ridículas y caprichosas pretensiones de la Nobleza nueva, mal contenta de su honrado comienzo de ayer, y las facilidades absurdas de los genealogistas oficiales, todas poco para ver de darles gusto, no se sabía adónde iríamos á parar; tal cúmulo de mentiras, anacronismos, invenciones, fábulas y dislates de toda clase constituía entre nosotros la genealogía de los últimos tiempos. Esta Academia, que había gustosa tenido en su seno á D. Sebastián del Castillo Ruiz de Molina, rey de Armas de S. M., que fué largos años su benemérito Secretario, cerraba sistemática y enérgicamente sus puertas á todo lo que fuera Heráldica y Genealogía. Lucieron más tarde días mejores, y hace ya trece años que yo pude disertar ante ella sobre el verdadero papel de estas ciencias en la Historia, reivindicando, con la aprobación de este Cuerpo, su importancia y su necesidad en el discurso que para mi recepción entre vosotros leyerá: «La Genealogía y la Heráldica—os decía yo entonces—son la Historia, y por eso estoy yo aquí.» Rápido y creciente ya de cada día, el renacimiento de estos nobles estudios

viene á exteriorizarse, por último, de una manera palmaria en la REVISTA de que me habéis encargado daros cuenta.

»Dirígela, como sabéis, D. Joaquín Argamasilla de la Cerda, á quien hicimos con justicia nuestro Correspondiente cuando publicó su excelente *Nobiliario de Nabarra*, aún, y es lástima, no terminado; y forman su redacción D. Tomás Domínguez Arévalo, el joven autor del muy interesante estudio sobre *Los Teobaldos* de aquella Corona, que tampoco desconocéis; el Conde de Lascoiti, que se prepara con ahinco laudable á continuar el conocido libro de D. Antonio Ramos sobre *Titulos de Castilla*, y dos estudiosos, discretos y laboriosísimos Capitanes de Infantería—siempre el Ejército apareciendo en primera línea en todas las manifestaciones de nuestra cultura,—D. Santiago Otero Enríquez y D. Juan Moreno de Guerra, hace poco el último nombrado también nuestro Correspondiente. Su colaboración es extensa, escogida é importante, y sólo de nuestra Casa figuran en ella el Conde de Cedillo, los Marqueses de Cerralbo y de Laurencín, D. Juan Pérez de Guzmán, el Duque de T'Serclaes, D. Gabriel Maura y Gamazo y el que os está dirigiendo la palabra, que tuvo el honor de hacer en su primer número la presentación de la REVISTA al público que lee. O de miembros ilustres de otras Academias, ó de otros Correspondientes de la nuestra, la completan Rodríguez Marín, Amador de los Ríos, Vázquez de Mella, Arigita, Campián, Cróquer, Juan Carlos de Guerra, Quintero Aauri, D. Ricardo del Arco, el Marqués del Rafal, el del Valle de la Reina y tantos y tantos más.

»Haría interminable este que debe ser breve informe si fuera á enumerar detalladamente cada uno de los trabajos importantes que en el año y medio pasado desde su fundación ha publicado la REVISTA. La Historia general recoge ya en sus páginas mil noticias desconocidas é interesantes; la Genealogía encuentra doctos y concienzudos relatos, siempre asistidos de la comprobación necesaria; la Biografía tropieza á cada paso con nombres preclaros y hechos señalados que aplaudir y registrar; la Heráldica, con abundancia grande de blasones que agregar á los que contienen de antiguo los buenos viejos tratados; los estudiosos todos hallan pasto abundante, catálogos utilísimos, documentos inéditos, listas inapreciables, todos, guías seguros del investigador en su camino casi siempre difícil, oscuro y solitario.

»Cuanto yo, en mi buen deseo, les auguraba el año anterior, al dar la REVISTA su primer paso, que habrían de edificar sobre tan firmes y sólidos cimientos, teniendo, como tenían y tienen, juventud, entusiasmo, mucha cultura, amor vivísimo del pasado y de la verdad, lo han realizado amplia-

mente sus distinguidos redactores «¿Cómo no esperar fundadamente—les  
»decía yo—que vamos á tener al fin una publicación histórico-genealógica,  
»honrada y seria, que tenga por base la más depurada documentación y se  
»declare firmemente incompatible con toda absurda fábula, reñida con toda  
»pretensión semi-mitológica, mortal enemiga de la lisonja, cerrada hermé-  
»ticamente á cuantas exigencias y requerimientos pueda formularles la  
»vanidad, compañera íntima y constante de la ignorancia?» Mucho celebro  
que se hayan realizado plenamente mis esperanzas de la manera que ates-  
tigan los 17 números (de más de 40 páginas) que de la REVISTA van hasta  
el día publicados.

»Para la noble empresa que ella representa; para el acierto notorio de  
su desempeño; para la utilidad indiscutible de su fin; para el señalado ser-  
vicio que presta á la Patria y á la Historia, todo apoyo y toda protección  
me parecen pocos; esto sí que es ayudar, y ayudar grandemente, á la cul-  
tura nacional. Por todo lo que me permito manifestar á la Academia mi  
opinión entusiasta de que es la REVISTA DE HISTORIA Y DE GENEALOGÍA ES-  
PAÑOLA publicación de mérito relevante, y de que, como tal, debe ser infor-  
mada por nosotros al Ministerio de Instrucción pública. La Academia,  
como siempre, en su alta sabiduría, resolverá sobre este particular lo más  
oportuno.—Madrid, 13 Junio 1913.—*F. Fernández de Béthencourt.*»

UN ARQUEÓLOGO ILUSTRE

## EL CONDE DE GUIMERÁ

(CONCLUSIÓN)

En la enumeración de las que escribió el sabio arqueólogo, historiador y genealogista, seguiremos á Latassa en su *Biblioteca*, añadiendo por nuestra cuenta algunas noticias nuevas.

«Tablas demostrativas de los antiguos y modernos Condes de Ribagorza.» Manuscrito que tuvo el cronista D. Josef Pellicer, y antes D. Fernando de Aragón, duque de Villahermosa, quien se lo dió á Pellicer, como obra que pudiera servirle en sus estudios.

«Sumario genealógico de la Casa de Pinós», que publicó su secretario D. Luis de Vera (1). En la Biblioteca Nacional, sección de Manuscritos, se conservan unos *Borradores* originales del Conde sobre la familia de Pinós. (Signaturas antiguas K. 129 é Y. 185.)

«Carta al doctor D. Pedro Jerónimo Metelín, Capellán Mayor y canónigo de la Catedral de Jaca, año 1607.» Manuscrito en 4.º que perteneció á la biblioteca del canónigo D. Manuel Turmo. Es obra de particular estudio, dividida en secciones, constando de prólogo é índices completos. Refiérese también á la Casa de Pinós, tratando el asunto con cierto ingenio, valiéndose de poetas, filósofos é historiadores.

«Discursos» sobre las virtudes y acciones de la venerable duquesa doña Luisa de Borja. De ellos dice el P. Muniesa en la *Vida* de esta señora:

---

(1) Aunque salió á nombre de éste, el autor fué el Conde, como lo advierte Corbera en la *Vida de D.<sup>a</sup> María de Cervellón*, capítulo 78, celebrando dignamente la erudición y buenas letras de D. Gaspar Galcerán.

«Los instrumentos que nos han suministrado noticias fundamentales de lo que aquí se escribe, son en primer lugar unos eruditos discursos que de las cosas de esta venerable y ejemplar duquesa, por el alto concepto que tuvo de sus heroicas virtudes, dejó escritos el ilustrísimo señor D. Gaspar Galcerán de Gurrea Aragón y Pinós, conde de Guimerán, vizconde de Ebol; revistos y alabados por los RR. PP. MM. Fr. Juan Jiménez, célebre carmelita observante, y Padre Blas de Bailo, insigne Jesuíta.» El cardenal Cienfuegos, en la *Vida de San Francisco de Borja*, página 21, trata de este escrito del Conde.

«Emblemas morales.» Perteneció esta obra á D. Luis de Cueto, de Zaragoza, según consta en el catálogo de su biblioteca, estampado en aquella ciudad, en 8.º, con el título de *Bibliotheca de D. L. C. L. P.*, que son las iniciales de sus nombres y apellidos. En la página 36, letra *E*, dice que es obra en 4.º, con figuras. Hoy se halla este manuscrito en la Biblioteca Nacional, con la signatura antigua *V. 259*.

«Inscripciones de Memorias romanas y españolas antiguas y modernas, recogidas de varios autores.» El cronista Diego Vincencio de Vidania en la carta dirigida á Lastanosa sobre su Museo, en 1681, dice que este manuscrito del Conde, de 268 hojas, y dentro de él algunas inscripciones de Zurita, lo tuvo aquel caballero y que lo dió, con otras antigüedades, al archivo del Reino de Aragón.

«Sucesos de Antonio Pérez en el reino de Aragón.» Manuscrito en folio, que estuvo en la librería del justicia de Aragón D. Pedro Valero, en Zaragoza. Narra, con gran copia de detalles, aquellos acontecimientos.

«Convento jurídico de Zaragoza y los Municipios y colonias de él, con otras antigüedades y su mapa.» La trabajó el Conde para darla á la imprenta, como dice Luis López en los *Trofeos y antigüedades de Zaragoza* (1), libro 1.º, capítulo II, página 123, cosa que no logró por quedar incompleta. Pasó este libro á la biblioteca del convento de San Agustín de aquella ciudad, por disposición del autor, donde lo vió Latassa.

«Exortación á la canonización del rey D. Jaime el Conquistador, que murió en 1276. A los reinos de la Corona de Aragón. Exortación de don Gaspar Galcerán de Gurrea y Aragón, conde de Guimerá á 1 de Mayo de 1640, *vel* 1637»: y al margen dice: *Letra de D. Francisco de Urrea* (2). Manuscrito en 4.º que existió en la librería del convento de San Lázaro, de

(1) Obra impresa en Barcelona, por Sebastián de Cormellas, en 1639.

(2) Es el conocido cronista de Aragón D. Francisco Ximénez de Urrea, capellán de honor de S. M.

Zaragoza, donde lo examinó Latassa. Es un volumen bastante abultado, y á su texto le falta un último retoque. Para justificar este asunto, adujo el Conde particulares noticias, documentos y memorias.

«Ilustración con notas hechas en glosa al título del Conde de Luna, que el rey D. Pedro IV dió á D. Lope de Luna» (1). Latassa tuvo un ejemplar de este libro, en folio; en su última hoja llevaba diversas advertencias manuscritas sobre el mismo asunto, de mano, al parecer, del Dr. D. Luis de Casanate, á juzgar por otros impresos que van encuadernados con la misma obra. Sobre el lema *Título del condado de Luna de Aragón dado por el rey D. Pedro el Cuarto*, discurre el Conde, glosando con notas y advertencias el privilegio indicado. Asimismo explica el escudo de armas de la Casa de Luna.

«Privilegio del condado de Luna de Aragón dado por el Serenísimo Señor rey don Felipe I llamado *el Prudente*.—Escudo de los aragoneses Condes de Ribagorza.» Obra impresa, en folio, que tuvo Latassa; son advertencias y escolios ilustrando aquel privilegio, dado á D. Francisco Gurrea y de Aragón, y varias cartas de los reyes Fernando el Católico y Carlos V á D. Juan de Aragón, tratándole como Duque de Luna. Va unida la copia de un borrador de *Memorial* dirigido al Rey por D. Francisco de Aragón, conde de Luna, en el que trata de la Grandeza de los Estados de Villahermosa y Luna.

En un tomo en folio titulado: *Memorias diversas del Gobierno de Aragón. Memorias de Nuevos*.—*Notables noticias*, que perteneció al Conde de Guimerá y luego al citado Turmo, hay los siguientes tratados de aquél:

«Extractos de memorias históricas sacadas de la iglesia de Roda y Condado de Ribagorza, con advertencias marginales.» Ocupa las páginas 192 á 212 del indicado tomo.

«Cabos y apuntamientos del intento con que se ha de proseguir el trabajo de los honores de los Títulos. Al Sr. Doctor Micer Vicente Ortigas.» Se halla este escrito desde la página 272 hasta la 353, advirtiendo que terminó el Conde este trabajo en la villa de Frescano, á 10 de Agosto de 1621. Trata de derechos y pertenencias de las Casas ilustres de Aragón; del título *Por la gracia de Dios* que usan algunas; de la ricahombria del reino, Gran-

---

(1) Don Lope Ferrench de Luna, hijo de D. Artal, casó primero con D.<sup>a</sup> Violante, hija del rey Jaime II, y después con D.<sup>a</sup> Brianda Ayanz, sobrina del papa Clemente V. El rey Pedro IV, queriendo tener á D. Lope entre sus aliados en aquellos momentos borrascosos de su reinado, renovó las mercedes concedidas á su Casa por los monarcas antepasados, otorgándole el título de *Conde de Luna*.

deza de España y sus honores y de los títulos de condes y marqueses. En las márgenes se veían muchas noticias histórico-genealógicas.

«Relaciones y advertencias sobre diferentes papeles de asuntos diversos, y notas, juntamente con el testamento de D. Dalmau de Mur y Cervellón, arzobispo de Zaragoza, ilustrado con escolios que aclaran diversos puntos dignos de observarse.» Página 137 del referido tomo.

«Traslado de los puntos historiales conferidos con Jerónimo Zurita sobre la venida de los nueve varones de Cataluña, en carta que le dirigió Miguel Ubert, Doctor en Medicina, con fecha de Abril de 1561. Respuesta latina de Zurita, en las nonas de Abril del mismo año. Con notas marginales.» Páginas 175 á 182 del mismo tomo. Trátanse diversos puntos de Historia, y se hacen reflexiones críticas sobre la obra histórica de mosen Pedro Tomich.

«Cuaderno histórico de copias de varias escrituras interesantes á la Historia, sacadas fielmente, con escolios, avisos y observaciones en las márgenes, para entenderlas mejor.» El prólogo está firmado en Frescano, á 15 de Julio de 1621. Es un tomo en folio, escrito todo él de mano del Conde, donde copia escrituras, testamentos reales, donaciones, etc., con comentarios y advertencias. Perteneció este volumen á la Biblioteca de Turmo.

«Libro de Arboles y deducciones genealógicas de linajes de reyes, sangre real, de libertadores de España, de naturales y extranjeros de ella, que iba observando de varios autores hasta el año de 1622.» Comenzó el Conde esta recopilación en la mencionada villa de Frescano, con el título de *Árboles de distintas familias*, teniendo presentes varios autores, papeles y ejecutorias; mas en 1623 hubo de suspender el trabajo por tener que marchar á Zaragoza á proseguir el pleito sobre el Ducado de Villahermosa. Perteneció el original á D. Mariano de Asín, secretario del Concejo cesar-augustano, del que obtuvo una copia en 1772 D. Tomás Fermín de Lezaún y Tornos, oficial de la Contaduría principal del Ejército del Reino de Aragón y escritor distinguido, copia que luego pasó á poder del canónigo Turmo.

«Alfabetos generales de todas las naciones, que se tiene noticia que le tuvieron particular y diverso de otras. Dispútase y averiguase cuáles son falsos y cuáles son verdaderos.» Manuscrito en folio, fechado en 1630, y que existió en la librería del convento de San Agustín.

«Cuántos fueron los emperadores Constantinos.» En folio, existente en la misma Biblioteca.

«Deducción genealógica de los antiguos reyes de las Suevias.» Viene á demostrar que sus descendientes fueron en España los de la sangre de Pinós. Manuscrito en folio, de la referida librería.

«Declaración de las piedras anulares.» Es un tratado de glíptica, en cuarto, existente en la mencionada Biblioteca, á cuya materia era el Conde muy aficionado. Dedícalo *Á la muy Ilustre Señora G. A. L. D. Manuel Abella*, erudito aragonés, poseyó una copia.

«Cronografía y cosmografía de la invención de los inventores de las letras.» Obra manuscrita en cinco tomos en folio, más dos de borradores, que se hallaba en la Biblioteca del Colegio Mayor de Cuenca, en Salamanca.

«Cuaderno primero histórico de copias de varias escrituras convenientes para las historias, que están en poder del Conde de Guimerá los originales, sacadas fielmente de ellos, con notas y avisos en las márgenes.» El prólogo comienza así: *Las causas y conveniencias de este cuaderno.—Viéndome empeñado en haber de historiar algunas cosas antiguas, así de sucesos de mi Casa como de otras... Y acaba: Fecho en Frescano, á 15 de Julio de 1621. El Conde de Guimerá.*

Estuvo contenido este cuaderno en un volumen en folio, manuscrito, rotulado: *Memorias de escrituras antiguas*, que fué de dicho canónigo Turmo.

«Ilustración por las márgenes á la resolución sobre el libro llamado *Verde*.» Imprimióse en Zaragoza, en 1623, en folio. Latassa poseyó un ejemplar.

«Honestas recreaciones de ingeniosa conversación, en diálogos. Decláranse varias monedas antiguas y modernas.» Manuscrito en folio, *donde se hallará un tesoro de antigüedad*, según el cronista Vidania. Tuvo esta obra en su librería D. Vincencio Juan de Lastonosa.

«Censura de los Fueros de Sobrarbe.» Comenzó este manuscrito en Zaragoza, año 1631. Su tamaño es el de folio, de 135 páginas; la materia, que es sumamente interesante, está dividida en ocho libros.

En la carta número 6 de las que hemos publicado, habla el Conde de esta obra *que tengo de escribir*, y al margen de la epístola se lee: *El Conde de Guimerá escribe sobre los Fueros de Sobrarbe*, para lo cual se valió de algunos códices del Monasterio de Montearagón. En este libro critica y corrige la *Historia Apologética del reino de Navarra*, de D. Juan de Sada.

Hace unos años existía en la biblioteca del abogado de Zaragoza D. Mariano Pascual y Torres.

Como si no fuera bastante esta extensísima labor, todavía escribió el Conde 120 pliegos sobre asuntos de monedas, como le dice á Lastanosa en la carta 4.<sup>a</sup>, y añade que aun le restaba mucho, pues estaba *en la tercera jornada*. El caballero oscense habla de estos papeles en su *Tratado*

de la moneda jaquesa (1), pág. 42, y copia un fragmento. Dice que existían en el archivo del Reino.

En la carta 16 comunica el Conde que había hecho un *Arbol* de la Casa de Luna, que dibujó Gregorio López; y en la 24 dice, según se ha visto, que trabajaría una adición á un libro que tenía sobre las piedras *lebanticas*. En la 34 agrega que está ocupado con el *Indice* de sus medallas, que se iba redactando con toda distinción durante los ratos que le dejaban libres sus ocupaciones forzosas. Á continuación de la 36, se habla de un cuaderno acerca de la *Empresa de la duquesa de Villahermosa D.<sup>a</sup> Juana de Preneştán*, que en la carta siguiente dice el Conde que es obra suya.

Grande fué su afán por recopilar noticias y papeles, que conservaba con todo esmero. En la biblioteca del convento de San Agustín, de Zaragoza (signatura Q. 1, núm. 434), hubo un manuscrito en folio, comenzado en aquella ciudad en el año 1600, en el cual juntó el ilustre anticuario algunas cosas notables en la Historia y en la Arqueología.

En la Biblioteca Nacional, sección de manuscritos, se conserva (bajo la signatura antigua G. 110) una obra original del Conde, titulada *Sucesiones reales de Aragón*, más varios papeles pertenecientes á las genealogías de Castro, Pinós, Eril, Arborea y Carroz, que utilizó el ilustre prócer (2), y

(1) Impreso en Zaragoza en el año 1681. En la sección de manuscritos de la Biblioteca Nacional existe, con la signatura moderna 18.727, uno titulado *Piedra de toque de la moneda jaquesa* (que por cierto está duplicado), escrito por Lastanosa, que anteriormente estuvo encuadrado con otros dos: *Noticias para ilustrar el perfil y retrato de la Ciudad de Huesca en sus márgenes*, y algunas cartas del cronista Andrés de Uztarroz á dicho Lastanosa. En el comienzo del presente estudio biográfico, publicado en el número de esta REVISTA correspondiente al pasado mes de Julio, pág. 254, nota primera, decimos que la *Piedra de toque* es manuscrito inédito, fundándonos en que Latassa en su conocida *Biblioteca*, al hablar de Lastanosa, cita como obras distintas aquélla y el *Tratado de la moneda jaquesa*, y que el hijo de Lastanosa, Vincencio Antonio, en su *Habitación de las Musas*, enumera el manuscrito en cuestión como redactado por su padre, y no publicado. Con estos antecedentes obtuvimos una copia por creerla de interés. Pero dado lo análogo de la materia, hubimos de cotejar la *Piedra de toque* con el ejemplar impreso del *Tratado* que existe en la Biblioteca Universitaria de Zaragoza, después de publicado el citado comienzo de nuestro estudio, para ver en qué se diferenciaban: y hallamos que se trataba de una misma obra. La *Piedra de toque* escribióla Lastanosa, según reza su folio 5, en el año 1661: *Escribióse en la Ciudad de Huesca, en Febrero del año MDCLXI*; túvola sin publicar hasta el 11 de Diciembre del año 1680, en cuya fecha se la solicitaron para imprimirla los Diputados del Reino de Aragón, según carta que aparece en el comienzo del *Tratado*: y entonces Lastanosa le cambió el título de *Piedra de toque de la moneda jaquesa* que lleva en el que llamaremos *original*, por el de *Tratado de la moneda jaquesa y de otras de oro y plata del reino de Aragón*, haciendo en aquél algunas correcciones, según hemos podido comprobar, y remitiéndolo al Justicia de Aragón (que también se lo había pedido), juntamente con una carta fechada en Huesca á 6 de Marzo de 1681. Á mediados de este año ya salía el *Tratado* de las prensas zaragozanas.

(2) Signatura K. 19.

unas cartas originales sobre la invasión de los bearnese en el Alto Aragón, á fines del siglo XVI.

Además de los elogios referidos, deben tenerse en cuenta los que prodigaron á tan ilustre escritor D. Gregorio de Mayáns en la *Vida de D. Antonio Agustín*, pág. 77; Lastanosa, en sus obras (1); D. Miguel Eugenio Muñoz, en la *Grandeza de la Casa de Luna*, pág. 163, publicada en 1736, donde advierte que el Conde de Guimerá fué uno de los eruditos varones de la Nación, un caballero de gran literatura, tan célebre como humano, laborioso y favorecedor de los estudiosos, que conservaba amistad y correspondencia con los hombres sabios y virtuosos; D. Esteban de Corvera, en la *Vida de D.<sup>a</sup> María de Cervellón*, capítulo 88; D. Juan Lucas Cortés, en la *Bibliotheca Hispana Histórica Genealógica*, página 159; Nicolás Antonio, en su conocida obra; Gabriel Lasso de la Vega, en sus *Elogios*; el licenciado Jaime de Ruesta, canónigo de Calatayud, en los *Desengaños del mundo* (1611); el P. Paulo Albiniano de Rajas, en su *Regni Aragonum Descriptio*, capítulo 20, página 105; Blas Antonio Nasarre, en la *Bibliotheca universal de la Poligraphia española*, prólogo; Melchor de Azagra, en sus *Cartas eruditas*; el cronista Vidania, en su «Disertación histórica de la patria del invencible mártir San Lorenzo» (1622), y el cronista Andrés de Uztarroz.

Este último fué gran amigo del Conde. En su libro *Defensa de la patria del invencible mártir San Laurencio* (Zaragoza, 1638), página 3, dice: «En casi todos los reversos de las medallas de Huesca hay relevada una figura ecuestre de la misma suerte que en los dorsos de las medallas españolas (llamadas de algunos púnicas), cuyos caracteres, por haberse perdido el alfabeto, ignoramos; yo he visto muchas que me ha mostrado Don Gaspar Galcerán de Pinós Gurrea y Aragón, Conde de Guimerá, Vizconde de Ebol y Alquer-Foradat, ilustrísimo anticuario y ornamento nobilísimo de César-Augusta; tienen letras españolas, y entre todas una singular, de la Colonia Julia Celsa, que agora llamamos Gelsa, y no Belilla, como pretenden algunos historiadores.»

En el folio 121 añade que la Historia manuscrita de los Serenísimos reyes de Aragón, escrita por el Arzobispo de Zaragoza D. Fernando de Aragón, nieto del Rey Católico, se la comunicó el Conde de Guimerá, «di-

---

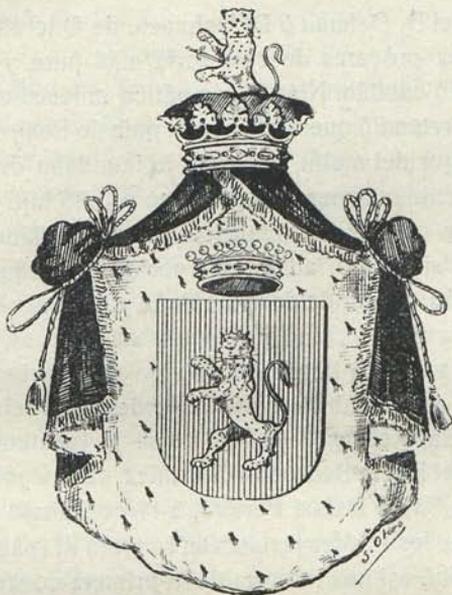
(1) En el *Catálogo* manuscrito de su Biblioteca, al enumerar Lastanosa las maravillas y objetos arqueológicos que en su casa poseía, dice: «Un ipopótamo ó Caballo marino entero, azecinado: otro dí al Conde de Guimerá, grande inquisidor de antigüedades y de las maravillas de la naturaleza.»

ligente observador de las antigüedades romanas, cuya biblioteca es depósito de varios MM. SS. y de infinitas medallas».

En la página 240 de su rarísima obra *Monumento de los santos mártires Justo y Pastor en la ciudad de Huesca*, impresa en ella en el año 1644, afirma: «En la villa de Mallén, población de los moçarabes de Çaragoça, en el monte que llaman *dorado*, se halló pocos años ha un vaso roxo en forma de escudilla, sin asas, de buen tamaño; en el ai (*sic*) diferencia de labores, y cerca de su asiento corre una cinta, donde por toda ella ai relevados muchos conejos; dentro dél se hallaron catorze medallas de plata i cobre de Vespasiano, Tito i otros Emperadores, como lo refirió varias vezes al autor deste libro, Don Gaspar Galzerán de Pinós y Castro, Conde de Guimerá, Vizconde de Ebol i Alquer-Foradat, restaurador diligente de las antigüedades Romanas; oi ennoblece esta preciosa Antigualla, con otras muchas que fueron del Conde, la insigne Biblioteca del Doctor Don Francisco Ximénez de Vrrea, Capellán de su Magestad i Chronista del Reino de Aragón.»

Por último, D. Tomás Fermín de Lezaún y Tornos, en su obra inédita *Tratado de las monedas jaquesas de Sobrarbe y Aragón*, capítulo XIV, cita á nuestro biografiado, y sus *Deducciones genealógicas de linajes de reyes y sangre real*, que utilizó en 1773 para escribir su libro.

RICARDO DEL ARCO,  
C. de la Real Academia de la Historia.



Escudo de armas del Conde de Santa Coloma.

## Cómo y cuándo se concedió un título de Grande de España.

### I

La revolución de los Segadores del llano de Barcelona el día del *Corpus* 7 de Julio de 1640, no fué en suma, en todos sus caracteres, más que una de tantas revoluciones de que está llena la Historia de España en todos sus tiempos, antiguos y modernos: un mismo objeto, un mismo impulso y unos mismos medios bajo la influencia y la dirección de intereses extranjeros. Hacíase con varia fortuna la guerra en el Rosellón para contener las incurables pretensiones del país vecino contra España, y para soliviantar el espíritu catalán se aguzaron todos los pretextos de la intriga: primero, las quejas contra el Gobierno de Felipe IV y sus Ministros; después, las quejas contra los excesos de ejército castellano; sin intervalo luego, el atropello de los fueros locales, y, por último, la exaltación de todas las rivalidades de raza, de aspiraciones y de historia, para llegar al hecho violento con todas sus bárbaras excitaciones. No gobernaba al antiguo Principado un extran-

jero en él, sinó aquel D. Dalmau ó D. Dalmacio de Queralt, conde de Santa Coloma, uno de los próceres de ejecutoria más pura y antigua entre el verdadero patriciado catalán. Ningún simpático antecedente fué respetado en su persona. Se pretendió quemarle con el palacio Real, donde habitaba, y cuando entre el fragor del motín, que todo lo inundaba de fuego, sangre y ruinas, después de cuidar poner en salvo á su propio hijo y á los depositarios de su confianza que le rodeaban, se vió constreñido á la fuga para intentar salvarse á sí mismo, alcanzado por los agitadores cerca de las peñas de San Beltrán, á la falda de la montaña y fortaleza del Montjuich, no sólo fué apuñalado y muerto, sino profanado su cadáver y arrastrado por las calles de la ciudad, entre la gritería salvaje de la turba alborotada.

Aquel mártir de la lealtad merecía en su descendencia el galardón de una justa recompensa, y el rey Felipe IV no se la escatimó. Una carta escrita en Madrid por el Padre Sebastián González, de la Compañía de Jesús, y dirigida á Sevilla al Padre Rafael Pereira, á 11 de Agosto del año referido, é inserta entre las de los Padres jesuítas en su tomo III (pág. 463) del *Memo-rial histórico español*, así nos informa de la primera concesión de las gracias decretadas por aquel tiempo:

«El domingo pasado, dice, salieron las mercedes del hijo del Conde de Santa Coloma, difunto virrey que fué de Cataluña (1). Hízole *grande personal* S. M., y aquel día estuvo en el banco de los demás grandes. Dióle dos pueblos, uno en Andalucía y otro en Cataluña, con título de Marqués en cada uno; dióle cinco mil ducados de renta y una encomienda de dos mil quinientos; la llave dorada, con ejercicio del Príncipe y entrada en la cámara del Rey sin llave. ¡Todo lo merecía su buen padre, que sirvió con gran amor y fidelidad á S. M. y perdió por ello la vida tan desgraciadamente, y en él se perdió uno de los mejores sujetos de todo el Reino!»

Estas gracias quedaron en el decreto Real, y en su mayor parte no tuvieron efecto. Hasta la grandeza, habiendo sido personal, quedó extinguida en el hijo del sacrificado en la conmoción revolucionaria, siendo difícil ya determinar, pues no existen documentos que lo acrediten, cuál fué la causa de tan lamentable olvido, aunque puede conjeturarse que para las rentas acordadas, la extremada decadencia económica que desde entonces sufrió la monarquía, y respecto á los títulos nobiliarios y la rehabilitación hereditaria de la grandeza misma, el estado anormal en que vivió España por todo el resto de la vida de aquel Monarca y la minoridad agitada y el

---

(1) El hijo se llamaba D. Luis de Queralt y Alagón.

reinado impotente de Carlos II, y aun la reducción de la fortuna patrimonial de la Casa de Santa Coloma en medio de las largas guerras en que quedó envuelta Cataluña á causa de sus revoluciones separatistas de España y anéxionistas de Francia.

Á pesar de esto, los entronques que desde la primera sucesión del Conde-Virrey contrajeron los Queralt de la Casa de Santa Coloma, siempre se realizaron con familias de la primera y más rancia nobleza catalana: el primero, con la Casa de Xammar, de heráldicos antecedentes desde los más lejanos Condes de Barcelona; el segundo, con una dama de la baronía de Descatllar, hermana del Marqués de Besora, caballero del Toisón de Oro, que murió en Viena en servicio del Emperador Leopoldo; el tercero, con una Pinós, rama de la Casa ducal de Hajar, y el cuarto, en quien los derechos de la grandeza se habían de rehabilitar, con la hija y heredera de los Condes de Cifuentes, que en el reinado de Carlos III y Carlos IV ocuparon las posiciones de mayor encumbramiento en las altas jerarquías militares, en las Embajadas de familia de Portugal y en la Presidencia del Consejo de Castilla. Esta dama era D.<sup>a</sup> María Luisa de Silva, considerada en la Corte de Carlos III como uno de los partidos más sobresalientes, no sólo por su fortuna, sino por la influencia que su padre gozaba, así con el Monarca, como con su primer ministro el Conde de Floridablanca.

El ajuste de esta boda se hizo en Mayo de 1784, y antes de concluir el verano se había llevado á cabo. Desde entonces la comezón de reivindicar la grandeza otorgada por Felipe IV agitó todas las ideas del conde D. Juan Bautista de Queralt y Pinós, y habiendo aprovechado su venida á Madrid para efectuar su boda, tuvo ocasión de conferir primero su deseo con su tío el Marqués de Velamazán, D. Pedro de Castejón, que había sido el verdadero promovedor de aquellas bodas, y que desde la Dirección del Banco de San Carlos compartía con Cifuentes la amistad y los respetos soberanos y la atención de toda la Corte. Con los consejos de éste y los ofrecimientos de protección que el de Cifuentes le había hecho, apenas, casado ya, regresó á su palacio de Barcelona y puso al corriente los papeles necesarios de su archivo, en 25 de Febrero de 1785 escribió Santa Coloma una carta á su padre político, planteándole la cuestión, y en la que le decía:

«*Excmo. Sr. y querido padre:*—Tengo muy presente las honras con que V. E. siempre me distingue, y no menos la protección que V. E. me ofreció para cuando me acomodase solicitar de S. M. la Grandeza para mi casa. Tendrá V. E. presente que respondí que estando V. E. con los quebraderos de entonces, no debía yo tratar semejantes asuntos, pues los de V. E. debían interesarme más que los míos propios. Ahora que parece que V. E. puede

estar con alguna mayor quietud, voy á molestar á V. E. diciéndole que estando yo en Madrid comunicué esta misma idea, que yo tenía ya anteriormente, aunque con mucha reserva, al tío, Excmo. Sr. Marqués de Velamazán, á quien hice obtención de mis ideas y de mis papeles. Ahora últimamente, volví á escribir á S. E. sobre el asunto, y me respondió que nunca podía solicitar esta gracia con mayor proporción que ahora, con motivo de las bodas de los señores Infantes, por cuyo motivo será regular se hagan algunas gracias.

»Mis ideas se reducen á no moverme, por ningún motivo ni empleo, etc., de vivir en esta ciudad, como sabe V. E., que mi primer objeto y primera proposición á nuestros asuntos de familia fué ésta, pues de otro modo, no podría acomodarse ni serme útil, que bien está San Pedro en Roma. Otra idea es el revivir con esta gracia la grandeza que ya obtuvo mi casa en tiempo del Sr. D. Felipe IV, pues con esta circunstancia, que no me parece fuera de razón, conseguiría mucha antigüedad y actualmente tendría la satisfacción á ser comprendida en la Grandeza mi señora Madre; que bien ve V. E. sería muy odioso para mí tener mi madre un tratamiento inferior al mío.

»Esté V. E. en la inteligencia que, de este asunto, ni madre ni María Luisa, saben palabra, y sólo el tío Velamazán ha sido mi confianza.

»Dirijo á V. E. los adjuntos papeles para que á su vista V. E. quite, tilde ó borre cuanto le parezca, y si V. E. halla á bien mi solicitud, la proteja, que yo escribiré al tío incluyéndole copia de los mismos papeles; y para quitar idas y venidas de cartas, le suplico que mande tirar el memorial al estilo de allá y á su gusto, y remitiéndomelo después para firmarlo yo, esto es, cuando obtenga de V. E. la aprobación para ello. Del mismo modo estimaré á V. E. y se lo suplicaré también al tío, que se sirvan de instruirme en cuanto deba yo practicar en el asunto, pues mis deseos son y serán siempre de acertar en todo.

»Estoy discurriendo cómo entablar esta cuestión á madre, pues V. E. no ignora lo que son las mugeres, y si V. E. pudiera sugerirme alguna luz sobre ello, se lo agradecería. — Guarde Dios muchos años la vida de V. E., como deseo.»

Como con la misma fecha Santa Coloma escribió también al tío Velamazán, éste, el 23 de Mayo siguiente, le contestó de esta manera:

«*Sobrino y querido mío:* En su tiempo recibí tu carta del 5 de este, con los papeles que la acompañaban y devuelvo, porque, duplicados, me los remite tu suegro y mi hermano, Cifuentes, alabando el pensamiento y conformándose con lo substancial. En lo accesorio no lo estoy yo, pues

el memorial que envías es una cosa muy sucinta, y como si fuese para una gracia personal, y ésta no se debe considerar así, sino que se solicite para una casa cuya subsistencia y representación es perpetua; por lo tanto, según cité en mi primer papel, debe ser una especie de *Árbol genealógico* de toda ella, contando todos los poseedores desde la troncalidad, sus alianzas con éstos y las que de ella han salido, pues el heroísmo continuado de ellos es el que da el mérito para fijar ella esta dignidad, que lo es del Reino, siendo en lo antiguo muy extraordinario el que el mérito y servicios de uno solo la consiguiera, no estando adornado con las calidades que llevo dichas y la de competente y prefija renta que también se hace constar. También debe hacerse de la concesión sobre que pones el papel, y en esta echo de menos cuál sea el instrumento justificativo, que también se ha de ver. Estos papeles deben trabajarse con tanto estudio y pruebas, como que suelen citarse en los mayores litigios como unas de las que se toman en falta de otros instrumentos.

»Me alegro tengas salud, y mi sobrina, y mi señora la Condesa, á cuyos pies me repito. En esta no hay novedad: mi muger siempre, lo mismo yo, afanada con mi fin de jornada y semana santa, en la que ha venido muy bien el escabeche, que es especial; y ha venido bien, porque, sin embargo de mis males, pueda comer de pescado toda ella, siéndome más apreciable tu memoria, que nunca pudiera dudar, ni tú mi agradecimiento, y asegurado de que siempre soy y seré tuyo,

*tu tío, amigo y mayor servidor,*

M. PEDRO.»

Había, pues, para la consecución de la gracia de Grande, que Santa Coloma deseaba hacer revivir en su casa y persona, su instancia al Rey, sus papeles justificativos y la influencia de su padre político el Conde de Cifuentes, Presidente de Castilla á la sazón, y de su tío el Marqués de Velamazán, Teniente general, como el anterior, y Director del Banco de San Carlos. Veamos, sin embargo, los obstáculos que hubo que vencer para obtener la gracia.

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO  
de la Real Academia de la Historia.

(Continuará.)

## Las corporaciones nobles en la actualidad.

### Contestando al Sr. Fernández de Béthencourt.

Revuelo grande ha causado el artículo que con fecha 15 de Febrero dió á luz en esta nuestra querida Revista la docta pluma del notable escritor genealógico D. Francisco Fernández de Béthencourt. De no haber interpretado mal su pensamiento, el susodicho trabajo yo lo calificaría (si para tal tuviese confianza con el autor) de altamente atrevido, innovador y revolucionario, coincidiendo mi criterio con el de los Sres. Márquez de la Plata, Fernández de Bobadilla y Barón de la Linde, que, con ligeras variantes en la exposición, han sido de un común sentir.

Y merece atención, al par que un detenido estudio, lo que el Sr. Fernández de Béthencourt nos dice con su peculiar estilo ameno y erudito; es una cuestión vital la que aboceta en ese artículo y de la que depende capitalísimamente la continuación de la Nobleza; entiéndase bien, de la verdadera Nobleza tradicional, siendo de vida ó muerte el asunto que se ventila, y que acaso entrañe, después de la Monarquía, la última manifestación, el postrer fragmento de un mundo, por desgracia nuestra, fenecido y del que podemos decir los que aun sentimos vibrar nuestro corazón al latido de lo arcaico, que es nuestra torre de marfil, nuestro último baluarte, y antes que rendirle es preferible dejarse pasar por las armas enemigas; pero capitular, eso nunca.

Y á los que guardamos celosamente nuestra viña, al igual de la esposa del Cantar de los Cantares, tiene que sonar con la inarmonía de una incoherencia todo lo que sea disipar un átomo, borrar una molécula del organismo nobiliario, y menos, mucho menos, de Órdenes y Maestranzas, que son la más genuina representación y el cobijo de la aristocracia y de los hijosdalgos.

Este también fué durante mucho tiempo el sentir de nuestro ilustre maestro el Sr. Béthencourt (no añadido el título de amigo, porque soy, de entre todos sus comentaristas, acaso como el más humilde, el único que no tiene el gusto de conocerle personalmente, contentándose, pues, únicamente en serlo respecto á gustos y aficiones genealógicas), y libreme Dios de poder imaginar ni por un instante que su pensamiento y su sentir hayan señalado una curva en el cauce de su límpida ideología; pues aunque diga un desgastado refrancejo que de sabios es el variar de opinión, tan sólo es aplicable á meros, inofensivos escarceos imaginativos de escasa cuantía é intensidad, y aunque *Azorín*, siguiendo las huellas de Montaigne, su filósofo predilecto y su maestro (1), se haga solidario de esta teoría y proclame el triunfo de los iconoclastas, considero extraño que el Sr. Béthencourt, de un abolengo tan esclarecido, tanto por su sangre como por sus dotes de historiador y cronista nobiliario, pueda participar de tan infundada opinión.

Sentados estos precedentes, creo poder manifestar sinceramente, con toda la buena fe de mis convicciones, que soy completamente opuesto á la tesis que con tantas galas retóricas nos presenta nuestro primer heraldista, y no sólo ciñéndome á lo que atañe á Órdenes y Maestranzas, sino en lo que se refiere á la aristocracia en su carácter amplísimo, y á lo que llamamos más particularmente Nobleza, desgraciadamente hoy tan maltratada, siendo sus debeladores, inconscientes quizá (caso extraño y doloroso), los mismos á los que se encargó su sagrada custodia, y los que la han dado el golpe de muerte con alianzas oscuras, entreverando los sonoros y espléndidos apellidos de las rancias hidalguías con otros vulgarísimos ó extranjeros aquí encubiertos por su sabor exótico.

Y por esta y algunas otras causas coadyuvantes, de que no es posible ni lógico culpar á los interesados, la decadencia ha sido inevitable, y apenas, como dice muy bien el Sr. Béthencourt, hay una centena de casas tituladas y medio millar de hijosdalgos que conserven íntegros el inmarcesible timbre de sus blasones y la eufónica lista de sus apellidos, sin una discordancia que los inarmonice.

Por eso, en vez de disculpar los enlaces desiguales ó inferiores y restar importancia á la mujer, como se pretende en el artículo que comento, hay que manifestar, por el contrario, que ésta es capitalísima; pues si no empaña directamente al sujeto, deslustra la de éste al sucederse en los hijos, cuyo ingreso en su día en una Orden militar ó Maestranza no le reporta á ésta, bajo el punto de vista honorífico, conveniencia grande, pues aparte

---

(1) J. Martínez Ruiz (*Azorín*), *La Voluntad* (novela experimental), 1900.

de que estas instituciones no necesitan patentes de nadie, por elevado que sea, si no son ellas las que dan el sello, la entrada de aquéllos las causa más bien desprestigio, pues generalmente sucede que en esas alianzas desiguales, cuanto más conocidos son los nombres, títulos y honores del que la contrae, menos ignoradas son las condiciones de la esposa, pues por la importancia del contrayente se aumenta la atracción de las miradas, y todo el mundo sabe que son hijos del magnate X, y no sólo de éste, sino que, aumentada por la malicia humana, no dejan en el tintero «y de su mujer Z».

Pero, suavizando asperezas, ya que no es mi propósito aludir ni herir á nadie, ni endilgaros una latosa disertación científica y académica (en el supuesto de que tuviese méritos y autoridad para ello), y sí contestar al autor de *Principes y Caballeros*, explicando de un modo harto expresivo, ya que no pueda ser elocuente, el por qué no me convencen las razones que, con la galanura de que yo me encuentro falto, aduce tan brillantemente, y esto hablando de la aristocracia en general, á la que no quiero ceñir estas incorrectas líneas, que si refractario en ese particular soy, aún mucho más en lo que afecta á Órdenes y Maestranzas, en las cuales se ha refugiado lo poco bueno que nos queda bajo el punto de vista nobiliario; y es más, que estimo que ese espíritu debe de ser el predominante, ya que es el tradicional, en lo que atañe á admisiones, y este ha sido el criterio que, como Secretario de la Lengua de España en la Orden de San Juan de Jerusalén ó de Malta, desde que actúo como Fiscal de la misma, he expuesto, y del que ha participado la totalidad de la Junta, sacrificando en aras de nuestro ideal, posibles ventajas materiales, criterio que es extensivo al de las cuatro Órdenes militares; y lo que acabo de manifestar pueden recogerlo los Sres. Márquez de la Plata y Barón de la Linde, cuando indicaba el primero que las pruebas de San Juan sólo le merecen crédito hasta 1848, y cuando afirma el segundo rotundamente que en las cuatro Órdenes militares y en las Maestranzas es en donde «únicamente» se exigen pruebas de Nobleza, cuando entre las que menciona la *Guía Oficial*, no es sólo la de San Juan, sino en el Cuerpo Colegiado de Caballeros Hijosdalgo de la Nobleza de Madrid, donde se pide esto como esencialísima tradición.

Y este es el verdadero, el único justificado criterio que deben seguir Órdenes y Maestranzas, y de aquí en adelante dejaremos ya á un lado las Órdenes de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, pues ya que con ellas no puede intentar sus innovaciones el Sr. Bèthencourt, trata de llevarlo á las demás instituciones, en que cree encontrar Reglamentos más asequibles á la interpretación personal ó de las Juntas, lo cual no explica bien el móvil de amor é interés por todas ellas, ó es que le importa poco

perezcan aquéllas y se salven éstas por medio de la solución que propone, sin apartarse ni un ápice de él, á menos que para evitar su desaparición se vuelvan á dar las veneras de las Órdenes como antes, en pago de servicios militares, políticos ó artísticos, por el Rey á quienes quiera, hechos que en tiempo de la Casa de Austria tienen su explicación, aparte de que á casi todos los que se las concedían podían por derecho llevarlas, y que en aquel entonces no existían las innumerables civiles y militares que hay hoy de Carlos III, Isabel la Católica, Alfonso XII, Mérito Agrícola, San Fernando, San Hermenegildo, Mérito Militar y Naval, etc., y para concederlas por esos méritos ya están todas éstas tan honrosas; así que las demás Órdenes, Maestranzas é instituciones de esa índole conservar deben en cambio única y exclusivamente su carácter nobiliario tal y como se halla establecido de antiguo, pues lo contrario sería la anulación, la muerte, y no la muerte por consunción, como parecía amenazarnos el Sr. Béthencourt, la cual sería honrosísima, aunque por ahora no hay que temerla ni remotamente, sino por haber terminado en su totalidad la excelsa misión histórica que les está encomendada, y que hoy, habiendo renunciado á la milicia, se reduce á reunir en su torno á magnates é hijodalgos, á los amantes y entusiastas de la tradición que aun estiman en algo su legitimidad y limpieza de sangre, y que son los caballeros tradicionales de Órdenes y Maestranzas, á los que al ingresar en éstas no les lleva un pueril estímulo de vanidad ú ostentación, sino el concienzudo conocimiento de lo que significan y el amor y la veneración que éstas tienen forzosamente que inspirarles.

Por estas y otras muchas razones, cuyo alegato alargaría indefinidamente la dimensión de este articulejo, sin pretensiones de sentar cátedra y pasando por alto el aclarar si antiguamente en los litigios de hidalguía se probaba sólo la nobleza de la varonía, ó, á mi juicio, á más de ésta la posesión del estado de hidalguía de los abuelos, tanto varones como hembras, como de la frase «sus abuelos y bisabuelos eran legítimos hidalgos», se deduce he sido y seré siempre refractario á lo expuesto por el Sr. Fernández de Béthencourt, como lo son la totalidad de los caballeros de Órdenes y Maestranzas aludidas que, al ingresar, no lo quisieron hacer por portillo ó puerta excusada y sin dispensación alguna, sino que probaron su linaje por 4 ó 16 cuarteles, á más de la filiación probada de nobleza de su consorte, por estimar que en el matrimonio, elevado á sacramento por Jesucristo, tan esencial es la nobleza por parte del marido como de la mujer, pues tanta sangre tienen los hijos de su padre como de la madre, y por ser, según palabras del Evangelio, una sola carne y una sola alma en un vínculo tan estrecho que es imposible la separación de uno sin la muerte del otro.

Nuestros antepasados, que son los más admirables casos que refuerzan la teoría que mantengo, fueron tan celosos en la elección de familia en los matrimonios que concertaban para sus hijos, que la maldición y el estigma acarreaaba tras de sí el hijo que, olvidando las pragmáticas paternas, abjuraba de sus mayores y de su solar para la consecución de un amor, amenguando con un matrimonio desigual la tradicional nobleza de su Casa. Y me extraña que el Sr. Fernández de Béthencourt, que recientemente y en la misma Revista abogaba por la conservación del rango y categoría de Príncipes é Infantes, con tal de que únicamente celebrasen matrimonio igual, y que tan apegado á la tradición se encuentra, haya derivado hacia las corrientes modernas, que consideran en su aspecto jurídico el matrimonio como un acto personalísimo, sin conceder importancia ninguna á este hecho trascendentalísimo, y sustituyendo las antiguas trabas por la más amplia libertad, que se demuestra aun más que en nada en la consideración internacional de esta institución, considerada, ya como sacramento, ya como contrato.

En España se ha estimado entre las clases elevadas, y aun pudiera decirse entre las demás, el matrimonio como acto trascendentalísimo, que no sólo sirve para unir dos seres que se aman, sino para continuar un linaje, para el mayor ó menor brillo de la consanguinidad y para preparar una sucesión que sea digna de méritos y hazañas de padres y antepasados, que les servirán en el mañana de guía y acicate para emularlas, pues más obligación tienen de hacerlo que los que no se hallan comprometidos por tan fuertes ligaduras que á tan honrosos servicios atan.

Por lo tanto, á mi juicio, aquí no hay más que un dilema (en el caso de que haya necesidad de plantearlo, pues lo mismo en ellas que en ellos pudieran concurrir riquezas y blasones, en cuyo caso no hay necesidad sino de saber conservar ambos), el pensar bien antes de contraer matrimonio si les convienen más las unas ó los otros, efectuando un balance en que figuren, de un lado los caballos y trenes, los trepidantes automóviles, los suntuosos palacios y todos sus anejos, y, del otro, su afición al pasado, su amor á ejecutorias y genealogías brillantes, su apego á los ascendientes ilustres, su afecto á las Órdenes, Maestranzas y demás instituciones que, por sus actos posteriores, han de tener mayor ó menor brillo, y, una vez ajustada cuenta, decidirse; si por lo primero, no acordarse más de estos institutos, y que se contenten con ser lo que son, que ya es bastante; que no se dejen impulsar por la humana ley de desear lo que no se tiene, y que piensen que, en cambio, para muchos sería un ideal gozar las infinitas consideraciones, ventajas y preeminencias de su posición; si lo segundo, que es de lo que yo en su

caso me nuestro partidario, cuiden de su casa é intereses, adquieran de nuevo los hábitos de fortaleza, de sobriedad y de trabajo que caracterizaban á nuestros antecesores é incúlquense estas tendencias, no las de laxitud benevolencia y disculpa; el hacer aquello les favorece; realizar esto otro les daña; podrá ser lo primero más duro y difícil, pero en el fondo es más conveniente, más social; es labor más eficaz que oponer á la obra demoleadora; es crear generaciones fuertes, no de sibaritas y hombres á lo que todo les es fácil y asequible en la vida, y que por ello la consideran causa de hastío y aburrimiento.

Además, la nobleza de la mujer se ha considerado en nuestra patria como esencialísima, y tanta importancia se han concedido en España á los derechos de las hembras, que basta recordar que pueden desde ocupar el Trono, hasta representar los mayorazgos (y de lo primero recordemos el empeño con que la nación ha defendido estos derechos oponiéndose á la ley Sállica), y la Historia nos brinda magníficos recuerdos, leyendas y tradiciones de nuestras Reinas y ricashembras castellanas, de nuestras esforzadas señoras tituladas, hidalgas de lugar, de nuestras heroínas, manifestando no sólo la capital importancia que la mujer tiene y debe tener en la vida social (que es en donde existe la verdadera cuestión del feminismo), sino que tanta ha sido aquélla, que á muchos mayorazgos y linajes dieron sus apellidos, sin que se perdieran éstos, sino los de sus esposos.

Y todo esto no es nuevo, es lo estatuido desde los tiempos heroicos de la milicia activa por las Órdenes Militares, pues los enlaces eran iguales y no había necesidad de ocuparse de lo que estaba en el espíritu de todos y en el ambiente de la época; criterio del que han participado las Maestranzas y demás Cuerpos de Nobleza, y si bien es verdad que en lo que respecta á la de San Juan, que en su época tradicional no exigía, como ahora, la prueba nobiliaria por parte de la mujer, el Gran Maestrazgo en armonía con los tiempos y sus exigencias, dictó la precisión de acompañar prueba de nobleza de la mujer, no limitándose tan sólo á esto, sino conminando al Caballero que ingrese soltero á no contraer enlace desigual á su categoría, y en caso de hacerlo, quede privado de los honores y prerrogativas que como á tal le pertenecen.

La traducción literal del siguiente párrafo de la Bula de Caballero de San Juan lo manifiesta clara y elocuentemente:

«El Hermano... etc., etc.

»Con esta condición, sin embargo, que si tenéis ó tomáis esposa que no sea noble, por su solo hecho quedará anulada esta gracia.»

Por lo aducido comprenderá el Sr. Béthencourt, á quien de paso manifesté que le profeso mi admiración más sincera por estimarlo acreedor á ella, por sus envidiables y excepcionales dotes de historiador y heraldista, que está muy distante aún el día en que en Órdenes y Maestranzas se aplique lo que en español castizo llamamos *la manga ancha*.

Considerando, pues, que tan sólo ha sido un ligero escaqueo de travesura é innovación el artículo del maestro «Las Corporaciones Nobles en la actualidad», á modo de barco piloto armado y equipado en nombre de muchos que no se acuerdan de Santa Bárbara sino cuando truena y no dan importancia á Órdenes y Maestranzas hasta el día que tocan á ponerse un uniforme por motivo de boda, recepción, fiesta ó cobertura, ya que el barco es atacado por fuerzas á las que unió un mismo pensamiento, que de acuerdo con el Sr. Béthencourt en sus acertadas palabras, se dejen de snobismos por pertenecer á una ú otra institución, que para su entrada en ellas debiera exigirse, antes que á nada, un primer requisito: que no basta el deseo de ingresar por ingresar, sino que éste, como la nobleza, no basta tenerlo, sino sentirlo, en forma de identificación y entusiasmo, y que no se preocupen de la suerte de esas instituciones, pues, además de los que estén en condiciones, ya las sostendrán los simples hidalgos, y mientras tanto á los que les falten requisitos que esperen por sucesivos enlaces á pulir sus varonías gloriosísimas para ir ganando por sucesivos peldaños, los dos los cuatro, los diez y seis y diez y nueve apellidos para su cruzamiento en Montesa, Alcántara, Calatrava, Santiago, San Juan ó Malta y San Jorge de Baviera; con lo cual pongo punto á estas líneas, no sin repetir antes lo necesario y esencial de que Órdenes y Maestranzas se mantengan, á mi juicio, en el criterio que tradicionalmente vienen sustentando hasta el día.

FERNANDO SUÁREZ DE TANGIL Y DE ANGULO.

## MAESTRANZAS DE CABALLERÍA SUPRIMIDAS

### MAESTRANZA DE LORA

Con este mismo epígrafe publicó el cultísimo académico D. Juan Moreno de Guerra un notable artículo en que nos dió á conocer á los amantes de los estudios históricos datos interesantísimos de las Maestranzas de Caballería de Carmona, Antequera, Jaén, Jerez de la Frontera y Palma de Mallorca.

La casualidad hace que yo tenga en el Archivo de mi casa, por ser descendiente directo de D. Rodrigo Cavallero Illanes, Caballero de Santiago, Comendador de Aguilarejo en la misma Orden, General del Ejército y Asistente de Sevilla, el acta original y auténtica de la fundación de la Maestranza de Lora del Río, de la que fué su fundador y primer Hermano Mayor mi citado abuelo, y me creo obligado á darla á la ilustrada REVISTA DE HISTORIA Y DE GENEALOGÍA ESPAÑOLA con el solo propósito de aportar con mi modesto trabajo un dato más que complete la historia de estas nobilísimas Corporaciones, á las que profeso especial afecto.

Lora del Río es una rica población de la provincia de Sevilla; confina: al Norte, con Cazalla de la Sierra; al Este y al Sureste, con Córdoba; al Sur, con Carmona, y al Oeste, con Sevilla; su término lo baña el Guadalquivir, y en la antigüedad fué conocida con el nombre de Axate, según afirman Rodrigo Caro, Flórez, Masdeu y otros; en la época romana fué Municipio y se gobernaba por sus propias leyes; tuvo nutrida población, que algunos calculan en 20.000 almas, y en ella tenían cuantiosas propiedades muchas familias de la primera nobleza romana y goda, según refiere Tomás Andrés Gusseme en su obra titulada *Noticias para la Historia antigua y moderna de Lora del Río*, tomó el nombre de Flavia en honor de Vespasiano, titulándose *Municipum Flavium Axatitanum*; Plinio le nombra *Exatíco*. Ocupada la villa más tarde por los árabes, siguieron éstos una polí-

tica sagaz y prudente con sus moradores, y esto contribuyó á que sus habitantes no emigrasen á las montañas, acrecentándose su riqueza por el intenso cultivo de sus tierras. Zurita, en los *Anales de Aragón*, dice de Lora, que era villa fuerte é importante en tiempo de la Reconquista, la que se llevó á término en 1243 por el Santo Rey, no sin tener que vencer tenaz resistencia, tanto en su feraz campiña como en su población, defendida por sus murallas, reductos y fortalezas, las que fueron destruidas por San Fernando; pero aun quedan restos del castillo y vestigios de dichas murallas en el sitio en que celebran el mercado de ganados los días de feria.

Terminada la conquista de Sevilla, en 1248, San Fernando repartió entre los nobles de su mesnada, y que constituían la guardia especial de su persona, el término de Lora. En 6 de Marzo de 1249, por privilegio de esta fecha, hizo donación el Rey de ella á la Orden de San Juan de Malta, el que fué confirmado por D. Sancho IV en Segovia el 4 de Diciembre de 1282, y últimamente por D. Alfonso XI en Sevilla á 1 de Septiembre de 1317; fué nombrada cabeza de bailiaje; el Serenísimó Sr. Infante D. Francisco, como último Bailío, nombraba aún su corregidor y el Ayuntamiento, en el que había mitad de oficios, y tenía el derecho de percibir los diezmos

de su término, que comprendía los Ayuntamientos de Alcolea del Río, Santillana, Peñaflo, La Puebla de los Infantes, Tocina, Villanueva del Río y Villaverde del Río.

Su jurisdicción eclesiástica fué *vera nullius* y sujeta á la Sacra Asamblea de la Orden de San Juan. Sus armas, un laurel con una corona encima.

Ordenó el Consejo de Castilla que se practicasen ejercicios militares en todas las ciudades, villas y lugares, y con este objeto se formaron listas de todos los que habían de tomar las armas; mas como los hidalgos de Lora



Escudo de armas de Lora del Río.

entendieron que esto perjudicaba su nobleza si no se les reconocía en los padrones su calidad noble, la misma Nobleza acordó formar una Maestranza, y cuya acta de constitución es la siguiente:

«Yo Juan Carvallo de Guzmán escrivano pu<sup>co</sup> y del Cavildo de la vi<sup>a</sup> de Lora Doy fee que en un cavildo que el concejo Justicia y Reximientto desta Villa hubo por anttemi oy día de la fha. A que parece Haverse allado presentes Los Señores Liz<sup>do</sup> Don Rodrigo Cavallero Illanes (Caballero de Santiago) avogado de los Reales consejos, Don Juan Tomas Ramírez de Mont-

talvo alcalde Hordinario delestado noble Don Juan de León Avarca Alguacil Mayor Don Diego de Corres de la Escalera Don Luis Ramírez de Montalvo. Fran<sup>co</sup> López Frutos Don Francisco de Garsillán Don Gómez Gregorio de Figüeroa y Córdoba y Juan de Liñán Cavallero Regidores Capitulares de Voz y Votto y el Liz<sup>do</sup> D. Domingo Carrillo Síndico procurador general, Entre otros esta Vnacuerno del Tenor ziguiete: Acuerdo.—En este cavildo Sedijo que en consideración dela orden del R<sup>l</sup> Concejo de Castilla y del Ill<sup>mo</sup> Señor Arçobpo de Zaragoza Superittendentte, para poner en práctica Elejercicio de las armas y en atención de que haviéndose Hecho Listas de las personas que las pueden tomar, parece que por parte de los Hijos dalgo Sean Representado Algunas Razones en Horden á no thener obligación de salir á los alardes y para evitar las diferencias que se pueden originar y para Hacer más Vien y cumplidamentte el Servicio de Su Mg<sup>d</sup> Se acordó Formar Maestranza en la qual los Hijosdalgo á cavallo Hagan Ejercicio Militar y tamvién sus escaramuzas y ejecuten los demás actos que conviene saver para la guerra y que aya de Hauer Esercicio Vn día de cada semana y para su mejor Ejecución; y Formación de las quadrillas de dha Maestrança y Ejercutar los actos que En Ella se deven Hazer Seacordó nombrar como Senombró por Hermano Mayor de dha Maestrança al Señor Don Rodrigo Caballero y Llanes y así lo acordaron y dixeron. Según que más largamente consta y parece por el dho Cavildo En el libro capitular que queda en mi pöder y officio á que me remito y para que de ello conste por mandado del dho Señor Governador Doy el presente En la Villa de Lora En treintta días del mes de Jullio de mill y seiscientos y noventta y Un año.—Fice mi signo. En Testimonio de Verdad.—Juan Carvallo de Guzmán.—S<sup>no</sup> R. 1 »

Hijos ilustres de Lora son: Bartolomé Quintanilla y Andrade, geógrafo notable que escribió en el siglo XVIII sobre el fomento de los pastos (1777); Bravo (Licenciado), autor dramático, escribió las comedias *En el engaño el remedio* y *El ingenio es lo mejor*. Sor María de Lora, monja poetisa que D. Manuel Serrano Sanz, en su obra *Apuntes para una biblioteca de escritores españoles*, cita como mujer de claro talento poético, y, por último, D. Eduardo González de Velasco, escritor del siglo XIX, fué coronel de Artillería y Agregado militar en las Embajadas de Alemania, Austria y Bélgica.

JOSÉ M. MÁRQUEZ DE LA PLATA.

# ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE JACA

## DOCUMENTOS <sup>(1)</sup>

El documento más antiguo que se conserva en el Archivo de la Catedral de Jaca es una sentencia del rey García Sánchez de Navarra y su hijo Sancho García, *el Trémulo*, sobre cierto alodio en Guasa á favor del obispo Athon, referente á la iglesia de San Adrián de Sasabé, cuyas tierras y monte de Besauni habían sido dadas á la misma por D.<sup>a</sup> Inchalzata, madre del obispo Fortunio, que se dice fué en Sasabé, y habiéndolas dado á feudo á los vecinos de los pueblos circunvecinos para que las cultivaran, trataron éstos de apropiárselas; pero mediaron los Reyes, por cuyo mandato Orcolo Galíndez, padre del referido obispo Athon, recorrió dichas tierras, y habiendo jurado sobre la Santa Regla, en San Vicente de Larbesa, que eran de la propiedad de San Adrián de Sasabé, sin que los contrarios hubiesen podido jurar lo contrario, declarando en vista de esto los jueces sentencia á favor de la referida iglesia, y la signaron los Reyes ante Salvo, abad de Albelda, año 958.

Hay otro no menos curioso, que consiste en un decreto de Fr. Bernardo Oliver, obispo de Jaca, en el que determina que «hallándose situada la ciudad de Jaca entre montes, y rodeada de muchos nobles y poderosos que, con sus exigencias y valimientos, coartan la libertad de los capitulares siempre que ocurre alguna elección de prevenda vacante, en lo sucesivo sólo se convoquen á los capitulares ausentes, pero dentro de las diócesis de Jaca y Huesca, á fin de no retardar la elección; y que los clérigos que para aspirar á ellas se valiesen de amenazas ó de influjos y cartas de recomendación, fuesen excluidos é incapaces de todo beneficio eclesiástico en este obispado.—Dado en 23 de Noviembre de 1340. Notario, García Pedro de Lasieso».

---

(1) De otros documentos existentes en este Archivo tratamos en la Revista *Linajes de Aragón*.

Consérvase también un trasunto legalizado por Jaime de Berbegal, notario de Huesca, de fecha 29 de Julio de 1394, ante D. Raimundo de Olieto, deán de Huesca, y Vicario Gobernador del obispado D. Juan (de Bafes) *in remotis agens*, á instancia del Capítulo de Jaca, de una sentencia del Gobernador del Reino de Aragón, en la cual se inserta el acta de cesión solemne que otorgó el rey Pedro IV de Aragón en Zaragoza á 12 de Marzo de 1366 y el año 31 de su reinado en favor de D. Eximio (de Rivavellosa), obispo, y de sus iglesias catedrales de Jaca y Huesca por la suma de 15.000 sueldos que dicho Obispo prestó al tesoro del mismo Rey para la guerra que éste sostenía contra el de Castilla, sobre el libre y absoluto dominio y jurisdicción civil y criminal en los pueblos de su Obispado, con derecho á juzgar, castigar, matar, cortar manos y pies, etc., como á sus vasallos y dependientes de su autoridad.

Este trasunto fué hecho para el proceso seguido ante D. Carlos de Lima, lugarteniente de D. Ferrario de la Mica, caballero y Justicia de Aragón, entre D. Martín de Sanguesa, ciudadano de Huesca, en calidad de Comisario Real y colector de cenas del primogénito D. Juan de Navarra, gobernador del Reino de Aragón, representado por D. Nicolás de Medina, y de la otra parte D. Berenguer de Bardaxí, y en su nombre D. Pedro Esteban, notario y procurador por los Cabildos de Jaca y Huesca, sobre el pago de cenas por los pueblos sujetos á la jurisdicción civil y criminal de ambas iglesias, y en consideración á que el Rey D. Pedro IV había transferido dicho señorío y vasallaje al Obispo de Jaca y Huesca por la cantidad que queda antes dicha, con la que contribuyó el mencionado Obispo al Tesoro Real cuando D. Pedro IV tenía guerra con el de Castilla, y además por estar dichas iglesias amparadas con firma posesoria del Justicia de Aragón, su data en Zaragoza á 13 de Mayo de 1431, fecha en que se ventilaron estos derechos, recayó la sentencia igualmente favorable para los Cabildos de Jaca y Huesca, y en contra del referido Procurador Real, dada esta última también en Zaragoza á 26 de Noviembre de 1439.—Notario, Francisco Sebastián, cuyo documento se conserva también en dicho Archivo de la Catedral de Jaca.

Hay otro documento no menos curioso que los anteriores, y es una copia del *Acta* que mandaron levantar los Capítulos de Huesca y Jaca sobre la elección que hicieron para Obispo de las mismas en la persona de D. Raimundo de Olieto, que se nombra anteriormente, como sucesor en dichos Obispados del Ilmo. Sr. D. Fernando Pérez Muñoz (fallecido en Tortosa el 18 de Enero de 1383), cuya elección se efectuó por compromisarios de ambos Cabildos, que fueron: «Don Francisco de Zalva, deán de Jaca, D. Raimundo Vigosorio, arcediano de Santa Engracia, oficial eclesiástico del

mismo distrito de Zaragoza y canónigo de Huesca, y D. Gil de Blanza, capellán mayor de Huesca, en los días ocho y nueve de febrero del mismo año, previo consejo de personas ilustradas, y con entera y plena aprobación de los cabildos, siendo el día diez del mismo mes el en que admitió el D. Raimundo de Olieto este nombramiento, al cual se había remitido el día anterior, y en que se escribió esta acta firmada por veinte electores con sus sufragios, y el notario Pedro Almazán, de Huesca, la extendió por duplicado para mandar una á Roma, suplicando al Pontífice la confirmación de dicha elección.»

El P. Huesca se inclina á creer que D. Raimundo de Olieto falleció antes que le vinieran las Bulas de Roma, por lo que no tomó posesión de dichas Sedes, siendo éste el último que se hizo por elección de los Cabildos, siendo después nombrados por el Romano Pontífice, hasta el año 1528 en que Carlos V nombró Obispo en virtud del patronato concedido por Adriano VI.

Pero esta opinión del P. Huesca se desvanece con el documento que mencionamos anteriormente, en el que consta que dicho D. Raimundo de Olieto continuaba siendo deán de Huesca en 1394, y Vicario Gobernador del obispo D. Juan de Bafes (1).

Merece también verse la «Carta hermandad de la Minerva». Letra apostólica de Paulo III, dada en Roma el 3 de Noviembre de 1570, por la preciosa orla en plata y oro que tiene y por las letras policromas que hay en ella, de un dibujo correcto y dulce entonación. En este pergamino están pintadas también las armas del obispo D. Pedro Agustín y las de D. Juan Torres, dignidad obrero de la Catedral de Jaca; éstas consisten en campo de oro, un castillo terrazado y almenado, y sobre él un grifo alado.

GREGORIO GARCÍA CIPRÉS,  
C. de la R. A. de la Historia.

---

(1) Antes de este Sr. Obispo hubo aún otro, que lo fué Fr. Francisco Viqueu desde el 1385 al 1394.

## Documentos inéditos para la Historia Nobiliaria.

RELACIÓN DE LAS HIDALGUÍAS que se han despachado por la Secretaría de la Cámara y Estado de Castilla, según consta por los libros de relación que existen en su Archivo desde el año 1710 en adelante (1).

En 22 de Enero de 1730 S. M. declaró que D. JUAN y D. PEDRO ROMERO son hijosdalgo de sangre, y sus hijos y descendientes.

En 5 de Marzo de 1730 declaró S. M. que D. JUAN FRANCISCO MUÑOZ GABALDÓN es hijodalgo notorio de sangre, y sus hijos y descendientes.

En 19 de Marzo de 1730 S. M. mandó que D. GREGORIO y D. GABRIEL SOLANO y SAN ANDRÉS y sus hijos y descendientes sean tenidos por caballeros hijosdalgo notorios de sangre.

El mismo día, declaración de hidalguía en favor de D. APARICIO y D. JOSÉ LÚCAS RAMÍREZ DE ARELLANO, sus hijos y descendientes.

En 2 de Abril de 1730, declaración de hidalguía para D. PEDRO y D. FRANCISCO DE ZAMORA Y AGUILAR, sus hijos y descendientes.

En 23 de Julio de 1730 S. M. hizo merced á FRANCISCA MARÍA SALMERÓN, mujer de CRISTÓBAL NOVES, vecinos de la villa de Manzanares, de privilegio de Nobleza para sí, su marido, hijos y descendientes de la referida Francisca María.

En 26 de Noviembre de 1730, merced de hidalguía á D. JUAN FRANCISCO DE OBEJAS Y MARTÍNEZ y sus hijos y descendientes.

El mismo día, privilegio de hidalguía á MARÍA GÓMEZ, mujer de FÉLIX FERNÁNDEZ MUÑOZ, vecinos de la Guardia, para sí, sus hijos y descendientes de la referida María Gómez.

El 29 del mismo mes y año, otro privilegio de hidalguía á BÁRBARA DÍAZ PLAZA, mujer de FRANCISCO AGUILERA, vecino de la villa de Herencia, para sí, su marido y descendientes de la dicha Bárbara.

El mismo día, otro privilegio para JOSEFA GARCÍA BACAS, mujer de BERNABÉ HERRERA SAN JUAN, vecino de la villa de Dos Barrios, para sí, su marido y descendientes de la referida Josefa.

El 13 de Diciembre del mismo año, S. M. hizo declaración de la hidalguía de D. JUAN IRANZO MOYA Y FERNÁNDEZ, para él, sus hijos y descendientes.

El 27 del mismo, mandó S. M. que á D. PEDRO GASCO DEL ÁGUILA, se le ponga en posesión de la hidalguía que gozaron sus ascendientes, y gocen de ella también sus hijos y descendientes.

El 25 de Febrero de 1731, S. M. mandó que á D. DIEGO BLÁZQUEZ SÁNCHEZ se le continúe la hidalguía que se concedió á D. Juan Blázquez, su cuarto abuelo, y á sus hijos y descendientes.

El 11 de Marzo del mismo, S. M. declara que D. JUAN GÓMEZ BRAVO es hijo-

(1) Véase el número 7.

dalgo, y manda se le guarden los honores correspondientes, y á sus hijos y descendientes.

El mismo día, se hizo restitución y declaración de la hidalguía á D. ANTONIO NICOLÁS SÁNCHEZ SAGREDO, y para sus hijos y descendientes.

El 18 de Abril del mismo, declaración de hidalguía para D. SIMÓN MORENO DE CISNEROS, y para sus hijos y descendientes.

En 6 de Mayo, otra declaración de hidalguía para D. AGUSTÍN SÁNCHEZ DE SORIO Y BAZA, sus hijos y descendientes.

En 13 de Mayo, declaró S. M. por hijodalgo á D. GIL MARTÍNEZ PALOMINO Y PARRILLA, sus hijos y descendientes.

Otra declaración de hidalguía, con la misma fecha, para D. ALFONSO CEFERINO CARMENA DEL ÁGUILA, sus hijos y descendientes.

El 3 de Junio, privilegio de hidalguía á D. JERÓNIMO SIMÓN DE COEUR, sus hijos y descendientes.

El 10 del mismo, declaración de hidalguía á D. JOSÉ ANTONIO MAESTRE, sus hijos y descendientes.

El mismo día, otra declaración de nobleza á D. JUAN FLEMING, sus hijos y descendientes.

El 24 de Junio, merced de hidalguía á D. PEDRO GUERRERO Y VALENCIA, sus hijos y descendientes.

El 29 de Agosto, declaración de hidalguía para D. PEDRO MORENO DE VILLENA Y CHAVES, sus hijos y descendientes.

El 9 de Septiembre dió S. M. legitimación á D. JACOBO y D. SANCHO GONZÁLEZ DEL SOLAR, para heredar y gozar de honras, y de la hidalguía de D. SANTIAGO GONZÁLEZ DEL SOLAR GAYÓN DE TERÁN Y HOYOS, su padre, que los hubo, siendo casado, en mujer soltera.

En 18 de Noviembre del mismo, merced de hidalguía á MARÍA PALACIOS DE MORA, mujer de JUAN GARCÍA MANCHEÑO, vecinos de la villa de Tembleque, para sí, su marido y descendientes de la referida.

El 23 de Enero de 1732, otro privilegio de hidalguía á MELCHORA SÁNCHEZ MARÍN, mujer de FÉLIX DEL CERRO, vecinos de la villa de Yepes, para sí, su marido y descendientes de la referida.

El 12 de Mayo, otro privilegio de hidalguía á D. GREGORIO VICENTE CABEZUDO y para sus hijos y sucesores.

El 31 de Marzo, otro privilegio de hidalguía á D. MIGUEL POZUELO LÓPEZ, sus hijos y descendientes.

El mismo día, otro á D. GREGORIO GARCÍA DE LOS COBOS, sus hijos y descendientes.

En 7 de Mayo de 1732, merced de hidalguía á D. DIEGO FRANCISCO DE SANTIAGO, sus hijos y descendientes.

Otra el mismo día, para D. JUAN PAULÍN, sus hijos y descendientes.

El mismo día, declaración de hidalguía para D. DOMINGO DEL RÍO, sus hijos y descendientes.

El mismo día, mandó S. M. que á D. FRANCISCO DE LA TORRE VELASCO se le reintegre en la hidalguía que se concedió á Bartolomé de la Torre, su quinto abuelo, y se le guarden, en su consecuencia, las honras correspondientes.

El 23 de Mayo, se dió legitimación para heredar y gozar de la nobleza de su padre á D. JUAN y D.<sup>a</sup> ELVIRA DE PEREA, que les hubo, siendo casado, en mujer noble soltera.

El 3 de Junio de 1732, privilegio de hidalguía para D. LÁZARO y D. JUAN MAESO DE LA FUENTE, sus hijos y descendientes.

El 27 del mismo, nueva declaración de hidalguía á D. DIEGO BLÁZQUEZ SÁNCHEZ.

El 4 de Julio, privilegio de hidalguía á D. JUAN MAROTO DEL RÍO, sus hijos y descendientes.

Otra el mismo día á D. SEBASTIÁN DE RIOJA, sus hijos y descendientes.

En 15 de Agosto, legitimación para D. PEDRO ALONSO, D. ALONSO, D. JERÓNIMO y D. DIEGO CABEZA DE ARANDA, en persona de su padre D. Francisco Cabeza de Aranda, que le hubo el suyo, siendo presbítero, en mujer noble y soltera, habilitándolos para heredar y gozar de la nobleza de su abuelo y demás ascendientes.

El mismo día, privilegio de hidalguía á D. JUAN ANTONIO y D. JOSÉ DE TINAJAS Y ZALDÍVAR, hermanos, sus hijos y descendientes.

El 17 de Septiembre, otro para D. DIEGO SÁENZ CAMPORREDONDO, sus hijos y descendientes.

El 17 de Octubre del mismo año, merced de hidalguía á D. FRANCISCO SUÁREZ VENEGAS, sus hijos y descendientes.

El 12 de Noviembre de 1732, declaración de hidalguía en favor de D. GABRIEL HERRANZ ALONSO, y otro despacho para D. JERÓNIMO HERRANZ ALONSO, sus hijos y descendientes.

El 28 de Noviembre de 1732, merced de hidalguía á D. DIEGO FERNÁNDEZ DEL RÍO Y GODOY, sus hijos y descendientes.

El 20 de Agosto de 1733, declaración de hidalguía á favor de D. PABLO y DON JOSÉ FERNÁNDEZ DE ALBENDEA, sus hijos y descendientes.

El 15 de Septiembre del mismo año, merced de hidalguía á D. RENATO FREMINO, sus hijos y descendientes.

El 15 de Diciembre, declaración de hidalguía para D. IGNACIO RODRÍGUEZ DE FONSECA.

El mismo día, se reintegra al Capitán de caballos D. ANDRÉS FERNÁNDEZ CENEJO en la hidalguía que gozaba su casa y familia antes de la guerra pasada con Portugal.

El 26 de Enero de 1734, declaración de hidalguía á D. JOSÉ DE BOCOS, natural y vecino de la villa de Castrillo de Duero, sus hijos y descendientes.

El 28 del mismo, legitimación para heredar y gozar la nobleza á D.<sup>a</sup> JUANA BERNARDA ROGUILLO, que la hubo su padre, siendo soltero, en mujer soltera.

El 25 de Marzo, legitimación para heredar y gozar nobleza á D. MANUEL BAL-TASAR GALLO, que le hubo su padre, siendo soltero, en mujer también soltera.

El 2 de Junio de 1734, merced de hidalguía á D. FRANCISCO MARTÍNEZ ESPINAL, y otro despacho el mismo día á D. LUIS MARTÍNEZ ESPINAL.

El 20 de Julio, declaración de hidalguía al Licenciado D. FRANCISCO EUSEBIO DE GANTE.

El 29 de Julio, otra declaración de la hidalguía de D. JOSÉ HURTADO.

El 6 de Agosto, otra para D. ALEJANDRO VELASCO CÉVICOS.

El 1.º de Septiembre de 1734, otra declaración de hidalguía para D. PEDRO PEDRAZA LÓPEZ TINEO, sus hijos y descendientes.

El mismo día, otra para el Licenciado D. MANUEL ALONSO GASCO, vecino de la villa de Meco.

*(Se continuará.)*

## BIBLIOGRAFÍA

*En esta Sección se dará cuenta de todos los libros españoles y extranjeros que sean remitidos á esta Redacción y traten de materias congéneres á las que son objeto de nuestra publicación.*

**Cartas del Bachiller de Arcadia y respuesta del Capitán Salazar,** por *D. Lucas de Torres*.—Madrid, tipografía de la *Revista de Archivos*, 1913. Un folleto en 4.º de 44 páginas.

La carta satírica del Bachiller, criticando donosamente, pero con dureza, al Capitán Salazar, autor de unos *Comentarios* en los que se relataba la batalla de Mulhberg, y la supuesta contestación de éste, publicadas anteriormente en distintas ocasiones, han sido atribuídas por sus comentadores al célebre embajador D. Diego Hurtado de Mendoza, supuesto autor de la *Historia de la guerra de Granada*. El Sr. Torres publica en su obra una nueva edición crítica de aquéllas, en las que no sabemos qué admirar más si el profundo conocimiento que posee de nuestra literatura clásica ó la paciente labor que supone el cotejo y estudio de los innumerables textos que cita en su trabajo. Avalora éste un concienzudo estudio preliminar en el que prueba, á nuestro juicio, plenamente la falta de fundamento en atribuir la paternidad de estas dos originalísimas cartas á D. Diego Hurtado de Mendoza, y hace atinadas consideraciones que sirven para hacer ver nuevos aspectos de este asunto y encontrar de manera cierta al autor de esa joya literaria de nuestro siglo XVI.

Recomendamos su lectura á todos los amantes de nuestra literatura y damos las gracias á nuestro querido amigo por el ejemplar que nos ha enviado.

S. O.

**Centenario de la Independencia Española.**—NOTICIA GENEALÓGICA Y BIOGRÁFICA DEL CAPITÁN GENERAL DE LA ARMADA D. FRANCISCO JAVIER DE URIARTE Y BORJA, por *D. Juan Cárdenas Burgueto*.—Puerto de Santa María, tipolitografía de L. Pérez, calle Larga, 116. Un folleto en 8.º de 33 páginas.

Este interesante folleto, escrito por el erudito archivero del Ayuntamiento del Puerto de Santa María, Sr. Cárdenas, es un apreciable trabajo biográfico del ilustre

portuense el capitán general Uriarte, descendiente, por su madre, de San Francisco de Borja, como se demuestra en la parte genealógica del trabajo.

Está ilustrado con un buen retrato, autógrafo y escudo de armas del General y una vista de la casa en que nació, vivió y murió el mismo.

**Carta puebla de la villa de Puerto Real (Cádiz)**, reimpresa por *Rafael de Cózar y Vargas-Zúñiga*, licenciado en Derecho, correspondiente de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras. — Puerto Real, 1913. Imprenta de R. Roz, D. Pérez y Marqués de Comillas. Un folleto de 27 páginas en 8.º Tirada de 25 ejemplares para regalo.

Nuestro querido amigo D. Rafael Cózar ha tenido la atención de enviarnos uno de los contadísimos ejemplares de la nueva reproducción, hecha á su costa, de la Carta puebla de la villa de Puerto Real; la primera impresión se había hecho por el mismo en una Guía que publicó del pueblo hace años.

Es documento de mucho estudio por las singulares franquicias que se concedió á los pobladores por los gloriosos fundadores del lugar, D. Fernando y D.<sup>a</sup> Isabel.

J. M. G.

## REVISTA DE REVISTAS

Los títulos de los artículos de Historia y Genealogía que figuren en los sumarios de las Revistas españolas y extranjeras.

### REVISTAS ESPAÑOLAS

*Boletín de la Real Academia de la Historia.* Madrid, Julio-Agosto de 1913. INFORMES: Jovellanos y los Colegios de las Órdenes Militares en la Universidad de Salamanca (continuación), José Gómez Centurión.—Acinipo, Antonio Blázquez.—Documento árabe traído de Melilla, Francisco Codera.—Hebilla epigráfica cristiana del siglo V, hallada en Ortigosa de Cameros (Logroño), Juan Garín Modet.—Les bronzes antiques de Costig et un petit bœuf, aussi de Majorque, Edouard Harlé.—Crónica inédita de Ávila, Manuel de Foronda y Aguilera.—Compendio de Geografía especial de España, Antonio Blázquez.—Euskal-Erria, El Marqués de Laurençin.—Ara votiva ilicitana, Fidel Fita.—Una estación prehistórica en Albero Alto (Huesca), Ricardo del Arco.—Nueva inscripción romana de Osmá, Manuel Lago.—O sitio de Ostende. Um documento da Bibliotheca de Lisboa, Nogueira de Brito.—Documentos de las fundaciones religiosas y benéficas de la villa de Almonte, El Duque de T'Serclaes.—Revista de Historia y de Genealogía española, F. Fernández de Béthen-court.—Ambrosio de Morales. Estudio histórico por D. Enrique Redel, Gabriel Maura Gamazo.—Alfonso de Quinta-

nilla, Contador mayor de los Reyes Católicos, Gabriel Maura Gamazo.—Un viaje por Marruecos, Ricardo Beltrán y Rózpide.—Gramática de la lengua rifeña, Fidel Fita.—Documentos oficiales.—Noticias.

*La España Moderna.* Madrid, 1.º de Agosto de 1913.—Crónicas del tiempo de Isabel II, Carlos Cambroneró.—Torrigiano, Carlos Justí.—El sepulcro de la Señora, Rodrigo Amador de los Ríos. Revista de Revistas.—La América moderna, Vicente Gay.

*Linajes de Aragón.* Huesca, 1.º de Agosto de 1913.—Historia del legítimo escudo de Aragón y Cataluña (continuación), B. de Santa Pau.—Documentos inéditos del Archivo municipal de Huesca, Ricardo del Arco.—Los ascendientes del general Ricardos, Santiago Otero.

15 de Agosto de 1913.—Historia del legítimo escudo de Aragón y Cataluña, B. de Santa Pau.—Documentos inéditos del Archivo municipal de Huesca, Ricardo del Arco.—Los Trallero, M. G. O. Los Almudévar, Gregorio García Ciprés.—Los Pertusa, M. G. O.

*Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada.* Granada, año III, núm. 2.—Correspondencia diplomática entre Granada y Fez, M. Gaspar Remiro.—Estudios del reinado de Enrique IV.

El clero y sus costumbres, *José Palanco Romero*.—Contribución al estudio de las causas de la decadencia española bajo los Austrias, *Angel Garrido*.—Los Caballeros de Jimena, *Andrés A. Vázquez Cano*.—Una fundación granadina: el Colegio de San Bartolomé y Santiago, *E. Martínez Lumbreras*.—Procura general de Roma y Redenzion de Venezia, *A. del Castillo*.—Libros y Revistas.

*Arte Español*. Madrid, Agosto de 1913. La Universidad de Alcalá de Henares, *Luis M. Cabello*.—Los Murillos de Macharaviaya, *B. S. Crosa*.—El castillo de San Servando, *Manuel Castañón*.—La pintura antigua aragonesa, *Ricardo del Arco*.—Exposición diocesana del centenario de Constantino. Exposición de pinturas españolas de la primera mitad del siglo XIX, *Álvaro Debenga*.—Notas bibliográficas.—Miscelánea.

*Boletín de la Real Academia Gallega*. Coruña, 1.º de Agosto de 1913.—Restos de un collar de la época neolítica, *Eduardo Álvarez Carballido*.—Linajes galicianos, *Pablo P. Costanti*.—La torre de Celas de Peiro, *A. del Castillo*.—De Folk-lore.—Bibliografía.—Sección oficial.

*Estudios Militares*. Julio de 1913.—El general Torrijos y las víctimas de Málaga, *León Fernández*.—D. Vicente María de Vera, duque de la Roca, Capitán general del Ejército, *Cándido Pardo*.—Bibliografía.—Revista de la prensa.

#### REVISTAS EXTRANJERAS

*Archives de la Société des Collectionneurs d'Ex-libris*. París, Julio de 1913.—Trois ex-libris d'une famille rémoise, *Paul-J. Henriot*.—La vente Henri Boucherez, *Dr Eugène Olivier*.—Les ex-libris et fers de relieur laonnois, *Vicomte de Hennezel d'Ormois*.

*L'Intermédiaire des chercheurs et curieux*, París, 30 de Julio de 1913.—Une accusation contre Sixte IV.—Famille

Pousard.—Armes de Gabrielle Le Gras. Les dragons de «Carmen».—Les pay-sans au XVII<sup>e</sup> et au XVIII<sup>e</sup> siècle.

10 Agosto 1913.—Le deuxième mariage de la duchesse de Berry.—Le Saint-Graal.—Famille du Barry.—Ordre de St Lazare de Jérusalem.—Un moine dans les armoiries des Grimaldi.

20 Agosto 1913.—Réactif pour faire réapparaître l'écriture.—Le Comte de Comminges.—Famille de Moriat.—Famille de Ramezay.—Comte de Saint-Florentin, par La Tour.—L'ordre de Latran. Armes de Gabrielle Le Gras.—L'étude de l'hébreu.

*Rivista Araldica*. Roma, Agosto 1913. La Lingua d'Inghilterra nel S. M. Ordine Gerosolimitano, *L. Vizzari de' San-nazaro*.—Ordine dei Santi Cirillo e Metodio in Bulgaria, *Otto v. Müller*.—Un privilegio di Vittorio Amedeo II, Re di Sardegna, alla famiglia Cicognini.—Sull' origine italiana degli antichi principi di Albania, *Conte E. della Porta*.—Famiglie patrizie del Canton Ticino. *Giampiero Corti*.—Galerie héraldico-historique des Recteurs de l'Université du Comté de Bourgogne, *Alfred Garnier*.—Les armoiries du Royaume d'Espagne, *Guillaume Swarth*.—Libro d'Oro del Ducato di Ferrara, *Conte F. Pasini Frassoni*.—La Stella di Nostra Signora, *Conte Adriano Weiss di Valbranca*.—Chi è il Principe di Teano?, *Otto v. Müller*.—Bibliografia genealógica italiana, *Antonio Gheno*.—Quesiti araldici.—Cronaca.

*L'Indicateur généalogique, héraldique et biographique*. Bruselas, Junio 1913.—Noblesse et industrie.—Charles Daelman, recteur de l'Université de Louvain.—Le Picard-de-Han.—Les Champagne.—Famille Dollin.—Famille Vrancx.—A travers les revues.

Julio 1913.—Harscamp.—Famille Schilders.—Jean van Campen.—Vanthier de Baillamont.—Looz-Corsvarem, Beurges.—De Norman d'Audenhove.—A travers les Revues.

HH  
*Archives héraldiques suisses.* Zürich, 2.º trimestre 1913.—Le héraut d'armes de Lausanne, *Maxime Reymond*.—Kanzleistilistisches, *Felix Hauptmann*.—Catalogue des collections héraldiques et généalogiques de la Société vaudoise de généalogie.—Die Fahnen des Regiments Ludwig Pfyffer (1567-70) und der Schweizerregimenter in Frankreich. Les vitraux héraldiques de l'église St François a Lausanne, *André Kohler*. L'ex-libris du Doyen Muret.—Miscellanea.—Bibliographie.—A travers les revues.

*Frankfurter Blätter für Familien-geschichte.* Frankfurt. a. M., Agosto 1913.—Familiengeschichtswissenschaft, Universität und studentenverbindung.—Zur

Geschichte der Familie von Holbach.—Stammbaum der Familie Kuehorn.—Stammbaum der Familie Zeitmann.—Ahnentafel des Gelseimvats Johann Jacob v. Wihemer.—Der Weiszdorfer Zweig der erloschenen uradlichen Familie v. Machwitz.—Aus Sauer's Städtechronik.—Brücher.

Septiembre 1913.—Stammbaum der Familie Kuehorn.—Kleine Mitteilungen. Sprendlinger Einwohner.—Verwandtschaftstafel.—Stammbaum d. Grafen v. Gleichen.—Stammbaum der Familie Rothenburger.—Stammbaum der Familie von Holbach.—Zur Geschichte der Familie von Holbach.—Bücher.

S. O. E.

## NOTICIAS VARIAS

---

**Academias.**—La Real Academia de la Historia anuncia un Concurso para adjudicar en 1916 el premio instituido por el Marqués de la *Vega de Armijo* al autor de la mejor Memoria acerca del tema «Estudio histórico crítico sobre las peticiones y ordenamientos de las Cortes de Castilla y de León acerca de la condición de las clases trabajadoras (labradores, menestrales y mercaderes) durante la Edad Media», haciendo indicación precisa de los documentos en que la narración se apoye.

El premio es de 3.000 pesetas, y los manuscritos deberán entregarse antes del 1.º de Enero de 1916 en Madrid, en la Secretaría de la Academia, León, 21.

**Orden de Carlos III.**—Por Reales decretos de 3 de Agosto último han sido nombrados Caballeros Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, D. Felipe Sánchez Román, el Teniente General D. Angel Aznar y Butigieg, y D. Juan Bustamante y Campuzano, Marqués de *Herrera*.

**Orden de Beneficencia.**—Ha sido concedida la Gran Cruz de esta benéfica Orden á D.<sup>a</sup> Rosa de Landauer de Bäuier.

**Títulos del Reino.**—Se concede el plazo de un año, desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* (26 de Agosto), para que las personas interesadas en la rehabilitación del Título de Marqués de *Castel Bravo del Rivero* puedan justificar méritos bastantes y rentas suficientes para ostentar decorosamente la dignidad que se pretende rehabilitar, en atención que se tendrá por desistido de su derecho á los que no lo verifiquen en ese término.

—Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha expedido Real carta de sucesión en el condado de *Monteblanco* á favor de D. Rafael de Mazarredo y Tamarit, por fallecimiento de D. Fernando Carrillo de Albornoz y Zabala.

—Idem en el Título de Marqués de *Fuente Gollano* á favor de D. Isidro Castejón y Martínez de Velasco, por fallecimiento de D.<sup>a</sup> Jesusa Castejón y Olazábal.

—Idem en el Título de Conde de *Montemar* á favor de D.<sup>a</sup> Josefa María Echevarría Carvajal, por fallecimiento de D. Pedro Carrillo de Albornoz y Salazar.

—Idem en el de Marqués de *Pons* á favor de D. Manuel Falcó y Escandón, por renuncia y cesión de su abuela la Duquesa de *Fernán-Núñez*.

—Idem en el condado de *Vilallonga* á favor de D. José María Vilallonga y Medina, por fallecimiento de su padre D. José Vilallonga é Ibarra.

—Idem en los Títulos de Marqués de *Laula*, ídem de *Vivola* y del *Monte de Bay* á favor del Duque del *Infantado*, como descendiente directo de don Cecilio Centurión.

**Títulos extranjeros.**—Real autorización á D.<sup>a</sup> Isabel de Maltrana y de Novales para que, conservando el carácter de su procedencia, pueda usar en España el Título de Marqués de *Maltrana*, que le ha sido concedido por Pío X.

**Necrología.**—Durante el pasado mes han fallecido en Madrid: la señora D.<sup>a</sup> María Teresa Donoso Cortés; el 6, la Srta. María del Milagro Gutiérrez Solana y Arena; el 8, el ex Senador D. Protasio Gómez Cabezon, casado con D.<sup>a</sup> Josefina Barnés, de cuyo matrimonio deja dos hijos, don Manuel y D. Julián.

—En Jaén, la Marquesa de *Villalta*, madre política de D. José del Prado Palacio.

—En Sanlúcar de Barrameda, D. Carlos Otaolaurruchi.

—En Cercedilla, D.<sup>a</sup> Desamparados Vives y Ciscar, viuda de Navarrete, hermana política del General de la Armada D. Federico Loygorri.

—En Guadarrama, el día 13, D. Manuel Quintero Atauri, teniente coronel de Estado Mayor, hermano de nuestro querido amigo y colaborador D. Pelayo, á quien enviamos nuestro más sentido pésame.

—En Córdoba, el día 17, el comandante de Caballería retirado D. José Suárez Urbina.

—El día 18, en la orilla derecha del río Martín, en Tetuán, murió heroicamente al frente de su tropa el teniente de fuerzas regulares indígenas don Federico Ochando y Serrano, hijo del Teniente General del mismo nombre. El valiente oficial había ingresado en el servicio el año 1908 y apenas contaba veintiún años. Figuró en el regimiento de Húsares de la Princesa hasta hace poco tiempo que, su ansia de gloria y su amor á la Patria, le hicieron alistarse como voluntario para marchar á Africa.

—En Auxerre (Francia), el 19, D.<sup>a</sup> María Josefa de los Dolores de Justiz, viuda de Mendive, de aristocrática familia cubana, madre de los señores de Arozarena, parientes de nuestro compañero el Sr. Moreno Guerra, y abuela de la Condesa del Arco D.<sup>a</sup> Elena de Arozarena.

—En Biarritz, el 30, D. Andrés Mellado, Senador del Reino, ex Ministro de Instrucción pública y académico de la Española.

EL C. DE L.

## A V I S O

Se ruega á los señores subscriptores de provincias y del extranjero que no hayan hecho todavía efectivo el importe de su subscripción durante el presente año, lo efectúen á la brevedad posible, con objeto de evitar entorpecimientos en la marcha de esta Administración.